	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 5

**ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE LA EMPRESA "CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS" Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

En Bogotá, D.C., a un (21) días del mes de Noviembre de 2014, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, el Dr. **MAURICIO RAFAEL SÁNCHEZ MOLINA** mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.356.946, actuando en su calidad de representante Legal de la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** con NIT 860008940-5 legalmente constituida, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición 24 de Abril de 2014, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la Dra. **DALIA MARIA AVILA REYES**, mayor de edad, actuando en su calidad de Directora Territorial de Bogotá, en nombre y representación de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 321 del 2013, ley 1610 del mismo año, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores de la empresa denominada "**CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**", entre ellos personal de todas las áreas y cargos.


El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste se basan en:

**I. CONSIDERACIONES**

1. La empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**, se encuentra constituida bajo la forma de una Sociedad Sin ánimo de lucro, por certificación No. 0000987 del 10 de Enero de 1997, otorgado en la alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en cámara y comercio el día 5 de Marzo de 1997 bajo el número 00002836 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro, con personería jurídica número 69 del 18 de Marzo de 1937 otorgada por la Aalcaldía Mayor de Bogotá.
2. La empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**, con NIT 860008940-5 tenía suscrito contrato de prestación de servicios con las empresas Activos y Serviola, Asertempo y PTA, domiciliadas en Bogotá, cuyo objeto es el suministro de personal.
3. Que mediante Resolución No 321 del 2013, y la ley 1610 del 2013, el Ministerio del Trabajo estableció los mecanismos para el desarrollo de Acuerdos de Formalización Laboral por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo. La mencionada Resolución establece que estos Acuerdos de Formalización laborales se impulsarán de oficio por parte del Director Territorial respectivo del Ministerio del Trabajo o a petición de parte, y podrán celebrarse durante el trámite de actuación administrativa sancionatoria o en forma previa o posterior a la misma.
4. Mediante solicitud radicada bajo el número 68690 del 29 de Abril de 2014 se presenta la solicitud de conciliaciones voluntarias, por el doctor **JUAN PABLO LOPEZ SEGURA**, en calidad de apoderado de la **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**, en donde manifiesta ante esta Dirección Territorial, su voluntad de efectuar la legalización y formalización laboral de 91 empleados que venían laborando a través de la empresas de servicios temporales mencionada en el ítem 2, conforme lo indica en la citada Resolución No. 321 del 2013 y la ley 1610 del mismo año.
5. Que la estructura empresarial de la compañía **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** está conformada por personal Administrativo y Operativo, se aclara que los empleados incorporados corresponden a las diferentes áreas existentes.

**DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ**  
**Cra 7ª. No. 32-63 piso 2**  
**Tel. 483900 Ext. 3344 Bogotá, D.C., Colombia**  
**www.mintrabajo.gov.co**


	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 5

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

1. El número de trabajadores que la empresa vinculará mediante el presente Acuerdo son 91, que venían vinculados a través de las empresas de Activos y Serviola, Asertempo y PTA, y que se contratarán directamente de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

### ESQUEMA DE PROCESOS DE LA EMPRESA

En el esquema de distribución de los procesos internos, encontramos una clasificación general en 1 macro procesos a saber:

#### PROCESOS DE GESTION

Son aquellos procesos que establecen el direccionamiento y orientaciones necesarias para que todos los procesos de la empresa obtengan los resultados esperados.

Es de señalar que es responsabilidad de la alta dirección y garantizan la medición y seguimiento a todos los procesos de la organización.

#### PROGRAMACION Y EJECUCION DE LA OPERACIÓN:

**OBJETIVO:** La Corporación es un Club social y deportivo constituido para fines de recreación y deportivos y los empleados cumplirán actividades afines a su objeto social.

Se contratarán 91 trabajadores en forma directa, así: Las 91 personas estarán en las diferentes áreas de trabajo, aclarando que serán contratos a seis (6) meses como mínimo con todas las formalidades legales.

Con la vinculación de los trabajadores antes mencionados, la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** - asume mediante contratación directa la ejecución de los procesos misionales de servicios.


Conforme los fundamentos de hecho antes señalados, la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** procede a presentar, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 5 de la citada Resolución No. 321 de 2013, y la Ley 1610 de 2013 de generación de empleo formal con vocación de permanencia ante la Dirección Territorial de Bogotá, el siguiente:

## II. ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL

1. **Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** mediante Radicado 68690 del 29 de Abril de 2014, solicitó efectuar las conciliaciones laborales finalizando el vínculo laboral con el que venían los 91 trabajadores con las empresas Activos y Serviola, Asertempo y PTA e iniciando los nuevos contratos de manera directa con la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**. a partir del día siguiente a la conciliación, presentando las respectivas Acactas de conciliación y los documentos exigidos para llevar a cabo el Acuerdo de



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 5

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Formalización Laboral de relaciones de trabajo, los cuales fueron estudiados, y aprobados previamente por esta Dirección Territorial, en donde se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y que se incluyen en el anexo 1, los que son parte integral del presente Acuerdo.

### 2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia.

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo. Se realizan contratos a seis (6) meses como mínimo con todas las formalidades legales.

### 3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo.

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del señor Viceministro de Relaciones Laborales, para la suscripción del presente Acuerdo entre el apoderado del empleador y la Dirección Territorial de Bogotá, que verificó el cumplimiento de cada uno de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 5 de la Resolución en comento.

### 4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción.

Conforme lo dispuesto en la Resolución 321 de 2013 mediante la cual se establecen mecanismos para el desarrollo de Acuerdos de Formalización, la Dirección Territorial de Bogotá, previene a la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**, que la suscripción del presente Acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.


5. Socialización del Acuerdo a los trabajadores vinculados. La empresa hará la socialización del presente Acuerdo dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente contrato.


## III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL

### 1. De la extensión de los efectos de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 y la ley 1610, a los contratos suscritos por parte de la empresa CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS

En consideración a que la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**, llevará a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que en su momento, desarrollaron la prestación del servicio bajo la forma de trabajadores indirectos y otros por empresa de servicios temporales de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder el amparo de dichas relaciones de trabajo al observar plenamente, mediante la Resolución 321 de 14 de febrero de 2014 y la ley 1610 de empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**, procede a la vinculación directa de un total de 91 trabajadores quienes antes de iniciado



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 5

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

el presente proceso ostentaban la calidad de trabajadores vinculados por otras formas, entre éstas empresas de servicios temporales.

La Vinculación se hará a partir del mes de Noviembre, los días 7 y 14 del 2014 y las conciliaciones se efectuarán en el mes de Noviembre de 2014, a través del Grupo de Resolución de Conflictos y Conciliaciones RCC del Ministerio del Trabajo. Los Trabajadores se afiliarán a la seguridad social integral, se anexará copia del pago de seguridad social en el mes de diciembre de 2014.


### IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL

1. **Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 del 2010 y los Decretos que la reglamentan:** De manera clara y expresa, la Representante Legal de la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.
2. **Verificación del cumplimiento del Acuerdo:** Conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 321 de 2013 y en la ley 1610 de 2013, la Dirección Territorial de Bogota procederá a efectuar o comisionar visitas de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de manera semestral, durante un término de un (1) año, con el fin de verificar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de formalización laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos.
3. **Compromiso de socializar entre los trabajadores formalizados el objeto del presente Acuerdo:** La empresa realizó la primera socialización con los trabajadores pero igualmente socializará a los trabajadores ya formalizados dentro del presente Acuerdo, el objetivo del mismo, remitiendo antes de la suscripción del presente acuerdo, a la Dirección Territorial de Bogotá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del mismo, la evidencia de tal procedimiento, los listados del personal y su afiliación a la seguridad social en forma inmediata.
4. **Póliza de Garantía:** dentro de los 15 días siguientes remitirá la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS** a la Dirección Territorial la póliza que ampara el cumplimiento de salarios, de prestaciones sociales e indemnizaciones, de los trabajadores formalizados correspondiente a los valores de la nómina de un año.
5. La firma de las audiencias de conciliación se efectuarán en el mes de Noviembre, los días 7 y 14 de 2014.

### V. APROBACIÓN DEL ACUERDO

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial Bogotá aprobará el presente Acuerdo, previo visto bueno impartido por el señor Viceministro de Relaciones Laborales.



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 5

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS Y LA - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de formalizacion laboral, los siguientes:

- 1) Oficio suscrito por la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**, mediante el cual presenta la solicitud de las conciliaciones que hacen parte del presente Acuerdo.
- 2) Listado de trabajadores con número de documento de identificación, indicación forma de vinculacion anterior, indicacion forma de contratacion actual, duracion del contrato y fecha de contratación de los trabajadores formalizados.
- 3) Certificado de existencia y representacion legal de la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá a los Veintiun (21) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Por la empresa **CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS**



**MAURICIO RAFAEL SANCHEZ MOLINA**  
No. 79.356.946 de Bogotá  
Representante Legal



**JUAN PABLO LOPEZ SEGURA**  
C.C. 79.779.251 de Bogotá  
Asesor Laboral (Poder anexo)

Por el Ministerio del Trabajo Direccion Territorial de Bogotá



**DALIA MARIA AVILA REYES**  
Directora Territorial Bogota



PERSONAL CONTRATADO		
CEDULA	NOMBRE	CARGO
39721656	MARTINEZ HERNANDEZ GLORIA CECILIA	MESERO
1012416459	SANDOVAL MAHECHA DEISSY EDITH	MESERO - CAJERO
1022964287	PEREZ ACHE DEISY BIBIANA	MESERO - CAJERO
1018413571	SEGURA CONTRERAS JULIETH CATALINA	MESERO
1015429829	BORDA LANDAZABAL EVELIN MAYERLY	MESERO
79244088	UMBARILA ROMERO CARLOS JULIO	MESERO
52961382	VARGAS AVILA MARIA TERESA	MESERO - CAJERO
11343254	ALGARRA ACHURY JOSE MIGUEL	MESERO
8775416	GRAVINI DE AVILA RODOLFO RAFAEL	MESERO
80229982	GUTIERREZ GARCES TOMAS RAFAEL	MESERO - CAJERO
52204147	MOLINA ESPITIA SORAIDA	CAPITÁN
4146913	PEREIRA HERNANDEZ VICTOR LEONIDAS	MESERO
6762548	REINA APONTE JULIO ALBERTO	MESERO
79887798	RICO BUENO LUIS FERNANDO	MESERO
1072659461	CASTRO ROJAS ROLAND STIVENS	AUXILIAR COCINA
1018455461	FORERO IBAGON VICTOR LEONARDO	AUXILIAR COCINA
52882981	DURAN SANCHEZ NEIDY JOHANNA	AUXILIAR DE ENTREMETIER
28697117	PACHECO GONZALEZ FLOR MARIA	AUXILIAR COCINA
51786440	PEÑA VARGAS ALICIA	AUXILIAR COCINA
9433760	LABRADOR PABON FABIAN DAVID	AUXILIAR VESTIER
1113307315	DIAZ CANO JHONATAN	AUX CONTROL PARQUEADERO
80027582	PALACIOS PEÑA HEIDELBERG JACSONS	AUX CONTROL PARQUEADERO
1013578642	PEÑA TRUJILLO JHON ALFONSO	PORTERIA
1072427151	MARTINEZ NARANJO JONATHAN ALEXANDER	JARDINES
12197786	ARAQUE ZUÑIGA JOSE MARIA	JARDINES
88000799	CORREA RUIZ RAMIRO	JARDINES
3064410	BELTRAN CARLOS JOSE DANIEL	OPERARIO LAGO
1018434217	BENAVIDES RODRIGUEZ CINDY LORENA	PROFESORAS DE NATACION
52527729	PINZON JIMENEZ LUZ ANDREA	PROFESORAS DE NATACION
80851505	DE ARCO ESPITIA JHONNY LEYVER	STARTER DE GOLF
80089802	VARGAS RODRIGUEZ JOSUE ELIAS	OPERARIO CAMPO GOLF
80197574	MOLINA LEON ASDRUBAL	OPERARIO CAMPO GOLF
1020764560	VARGAS RODRIGUEZ CRISTHIAN CAMILO	OPERARIO CAMPO GOLF
16830671	ESCOBAR CAMPO ASDRUBAL	OPERARIO CAMPO GOLF
15667181	VILLADIEGO PADILLA ALFREDO LUIS	OPERARIO CAMPO GOLF
13616430	LOPEZ FAJARDO JOSE JAVIER	OPERARIO CAMPO GOLF
79285963	PIRAGAUTA VARGAS HENRY	OPERARIO CAMPO GOLF
1019081377	MONTENEGRO MONTENEGRO JORGE ANDRES	OPERARIO CAMPO GOLF
79595110	AVILA CARO MANUEL ANTONIO	OPERARIO CAMPO GOLF
74359366	CIPAGAUTA DIAZ CARLOS JULIO	OPERARIO CAMPO GOLF
92600024	BARBOSA ALVAREZ EBERTO ENRIQUE	OPERARIO CAMPO GOLF
92601180	SOLAR MEDINA OVER AMIN	OPERARIO CAMPO GOLF
74433850	AGUILAR CHAPARRO JOSE EZEQUIEL	OPERARIO CAMPO GOLF
7333610	MONROY AGUIRRE JOSE GERMAN	OPERARIO CAMPO GOLF
15704887	CAMAÑO ESPAÑA EVER	OPERARIO CAMPO GOLF
79371582	CASTIBLANCO PALACIOS ARTURO	CARPINTERO
6003964	MONROY GALICIA JOSE ALBEIRO	MESERO
52030522	OSORIO CASALLAS MIYARLEN	MESERO
1072702454	RUBIANO ARDILA LADY TATIANA	MESERO - CAJERO
1072703856	SIERRA CALAMBAZ JOHANN SEBASTIAN	MESERO
1032403607	QUIÑONES JUAN MIGUEL	MESERO
1022400059	CASTIBLANCO LARA ARLEY ISAIAS	MESERO
1073161463	ORTIZ MERCHAN JOSÉ ALIRIO	AUX BAR
11447800	PACHECO DUARTE JHON ALEXANDER	AUX DE ALMACÉN

1015441570	JIMENEZ MARTINEZ LAURA PATRICIA	MESERO - CAJERO
1032457099	CABEZAS MARTINEZ CARLOS JOSÉ	CAPITÁN
52585960	PULIDO VARGAS ELVIA FIDELIA	AUXILIAR COCINA
41696368	TRUJILLO RODRIGUEZ MARIA GLADYS	AUXILIAR COCINA
2988805	TRIVIÑO VANEGAS JOSE MANUEL	ENCARGADO DE LEGUMBRES
80393023	CASTRO CASTRO HEBER AUGUSTO	PRIMER COCINERO
80234744	FLOREZ CUERVO OSCAR	STEWARD
1070948296	LABRADOR PABON ANDRES DUVAL	AUX CONTROL PARQUEADERO
79915816	MANRIQUE MIRANDA RAUL EMILIO	PORTERIA
51841067	QUIROGA PULIDO ANA ISABEL	AUXILIAR VESTIER
80362858	CHAMORRO JOSE ALBERTO	OPERARIO LAGO
5888607	SUAREZ NAVARRO LUIS GUSTAVO	SUPERVISOR DE LAGO
92601443	VERBEL OCHOA EDUARDO ENRIQUE	JARDINERO
19164828	ROJAS PALACIOS JOSE IGNACIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
80178868	SUTA NIVIA CARLOS AUGUSTO	AGILIZADOR DE GOLF
79460729	CARRILLO GUTIEREZ HECTOR JULIO	MECÁNICO DE BOLOS
9314319	TIRADO CABANA JAIME ALCIBIADES	OPERARIO CAMPO GOLF
1079173142	MARTINEZ PERALTA OSCAR LEONARDO	OPERARIO TENIS
11519168	CAPADOR AGUILAR SANTOS DOMINGO	OPERARIO CAMPO GOLF
1030529491	TRIANA LONDOÑO ELWIN DANILO	OPERARIO CAMPO GOLF
79403618	ROMERO PAEZ RODRIGO ANTONIO	OPERARIO CAMPO GOLF
3197250	RAMIREZ GARZON GUSTAVO	OPERARIO CAMPO GOLF
11200537	SUTA BRAUSIN VICTOR AUGUSTO	OPERARIO CAMPO GOLF
79315614	RAMIREZ AVENDAÑO CARLOS	OPERARIO CAMPO GOLF
72343238	GAVIRIA JIMENEZ HERNANDO HERIBERTO	OPERARIO CAMPO GOLF
1061433683	MURILLO MURILLO DAIRO	OPERARIO CAMPO GOLF
93089846	PADILLA ARNULFO	OPERARIO CAMPO GOLF
93207577	ÑUSTES PATIÑO DIEGO FERNANDO	AUXILIAR DE TALLER
12259120	ALDANA PERDOMO JOSE MILTON	STEWARD
37939081	BEJARANO GARAVITO ANA CLEONICE	AUXILIAR DE COCINA
1069282570	BEJARANO URREA HUGO ALEXANDER	JARDINERO
79958314	CRUZ RODRIGUEZ EDISSON JAVIER	MESERO
1015442248	GARCIA ARROYAVE JUAN DAVID	AUXILIAR DE COCINA
1079606610	GARCIA RIOS JESUS ANTONIO	AUXILIAR DE COCINA
1073604028	QUIROGA ORTIZ JORGE GEOVANNY	PORTERO
52132149	TAPIERO BUCURU MARIA DEL PILAR	STEWARD
80766840	CABASCANGO DE LA TORRE LUIS HUMBERTO	AUXILIAR COCINA
52373968	GAONA TAMAYO LUZ MARINA	AUXILIAR CAPITAN

✱

✱